

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE N.º: 12/2026 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y EMBARCACIONES EN PROPIEDAD DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P."

Sesión de 20 de agosto de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, S.A., M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Susana González Vázquez; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; la Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Mario Rodil Gandoy, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes

Conforme al Acta 04, de Valoración de ofertas y Propuesta de Adjudicación, la Mesa Permanente de Contratación acordó proponer como adjudicatario del contrato al licitador con la oferta mejor valorada para cada lote, es decir:

- Lote 1: a la empresa DIVISEGUR, S.L. con 96,00 puntos, por un importe de 42.905,22 euros, IVA excluido, con un porcentaje de baja 10% aplicable a los conceptos establecidos en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP.
- Lote 2: a la empresa DIVISEGUR, S.L. con 96,00 puntos, por un importe de 27.522,58 euros, IVA excluido, con un porcentaje de baja 10% aplicable a los conceptos establecidos en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP.

Asimismo, la Mesa Permanente de Contratación acordó requerir al licitador propuesto como adjudicatario para cada lote para que presentara, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, la documentación referida en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "**PCAP**").

La empresa DIVISEGUR, S.L. remitió la documentación solicitada para cada uno de los lotes dentro del referido plazo.

Cabe señalar que, una vez examinada la documentación aportada, se apreció la existencia de determinados defectos susceptibles de subsanación. En consecuencia, con fecha 28 de julio de 2026, se notificó al licitador propuesto como adjudicatario un requerimiento de subsanación, otorgándole un

plazo que finalizaba a las 14:00 horas del tercer día hábil siguiente a la notificación, esto es, el 31 de julio de 2026 a las 14:00 horas, para la presentación de la documentación debidamente corregida.

El licitador presentó la documentación de subsanación fuera del plazo inicialmente concedido. En concreto, realizó una primera presentación el 31 de julio de 2026 a las 14:07 horas y una segunda el 3 de agosto de 2026 a las 18:53 horas

Posteriormente, el 30 de julio de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el **Acuerdo de 29 de julio de 2026 del Consejo de Gobierno por el que se dispone la ampliación general de los plazos de todos los procedimientos administrativos que sean competencia de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Entidades de su Sector Público, como consecuencia de los incendios forestales iniciados el 22 de julio de 2026**, cuyo apartado segundo señala:

“Ampliación general de plazos

Se amplía, con carácter general, en diez días el plazo para la tramitación de los procedimientos administrativos, incluidos los de los recursos y los de cumplimiento de trámites, que no estuvieran finalizados a las 23:59 horas del 22 de julio de 2026.

Quedan expresamente comprendidos en el ámbito de este acuerdo todos los plazos, términos y vencimientos relativos a dichos procedimientos”

De conformidad con lo dispuesto en el citado acuerdo, procede ampliar en diez (10) días hábiles el plazo concedido al licitador propuesto como adjudicatario para ambos lotes para subsanar la documentación presentada, de modo que su vencimiento se traslada de las 14:00 horas del 31 de julio de 2026 a las 14:00 horas del 14 de agosto de 2026.

En consecuencia, las subsanaciones presentadas por DIVISEGUR, S.L. para ambos lotes deben considerarse efectuadas dentro del plazo aplicable y, por tanto, procede su toma en consideración.

El equipo evaluador revisó que la citada documentación cumplía con los requisitos de solvencia técnica establecidos en el PCAP, concluyendo que el licitador cumple con los requisitos técnicos exigidos para ambos lotes.

La Mesa Permanente de Contratación ha examinado la documentación relativa a la capacidad de obrar y representación, así como la solvencia económica y financiera, y la garantía definitiva, concluyendo que el licitador ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para ambos lotes.

2. Acuerdos

- Aceptar la documentación de subsanación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario como consecuencia de la ampliación en diez (10) días hábiles del plazo concedido en aplicación del apartado segundo del Acuerdo de 29 de julio de 2026 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y de las Entidades de su Sector Público como consecuencia de los incendios forestales iniciados el 22 de julio de 2026.
- A la vista de los antecedentes del procedimiento, la Mesa Permanente de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación **la adjudicación de los lotes 1 y 2 del procedimiento de licitación 12/2026**, relativo a los **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE**

LOS REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y EMBARCACIONES EN PROPIEDAD DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.” en los siguientes términos:

- **Lote 1: a la empresa DIVISEGUR, S.L., por un importe de 42.905,22 euros, IVA excluido**, con un porcentaje de baja 10% aplicable a los conceptos establecidos en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP.
- **Lote 2: a la empresa DIVISEGUR, S.L., por un importe de 27.522,58 euros, IVA excluido**, con un porcentaje de baja 10% aplicable a los conceptos establecidos en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP.

Se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

3. Adjudicación

A la vista del acuerdo de la Mesa Permanente de Contratación, el **Órgano de Contratación acuerda adjudicar los lotes 1 y 2 del procedimiento de licitación 12/2026**, relativo a los **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y EMBARCACIONES EN PROPIEDAD DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”** en los siguientes términos:

- **Lote 1: a la empresa DIVISEGUR, S.L., por un importe de 42.905,22 euros, IVA excluido**, con un porcentaje de baja 10% aplicable a los conceptos establecidos en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP.
- **Lote 2: a la empresa DIVISEGUR, S.L., por un importe de 27.522,58 euros, IVA excluido**, con un porcentaje de baja 10% aplicable a los conceptos establecidos en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP.

Consejero Delegado (Órgano de Contratación)	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
--	--

Contra el acuerdo de adjudicación podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original que se publica de esta forma con la

finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.